

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 3.148, de 24 de septiembre de 2019, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de dos Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

1.- Oficial de Oficios de Electricidad.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 234, de 9 de octubre de 2019, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de las dos Bolsas de Trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tabón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 10 de octubre de 2019, a 23 de octubre de 2019).

Visto que por Resolución de Alcaldía número 3.784, de fecha 18 de noviembre de 2019, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, con objeto de que los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispusieran de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 4.018, de fecha 2 de diciembre de 2019, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra a los integrantes del Tribunal Calificador, y se les emplaza para su constitución el 16 de diciembre de 2019.

Visto que el Tribunal Calificador, mediante acta de sesión de fecha 24 de enero de 2020, eleva a definitivo la puntuación del examen, en la fase de oposición y la valoración de los méritos aportados por los candidatos, en la fase de concurso.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula VI de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo de Oficial de Oficios de Electricidad del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, ordenada de forma



decreciente, con una vigencia de 22 meses, a contar desde la fecha de la presente Resolución, de conformidad con la Base VII. Decima de las que rigen el proceso:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
LOZANO MEDINA, FRANCISCO	XXXX3554G	88,65
GALLEGO ROBLES, MIGUEL ANGEL	XXXX1601D	85,00
NAVARRETE SANCHEZ, JESUS ANTONIO	XXXX5126V	81,00
LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN DIEGO	XXXX7886C	78,00
LOZANO MEDINA, ANTONIO	XXXX9107L	75,25
GRANADOS GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	XXXX9931Y	60,25
AZORIN DE PACO, JOSE ANTONIO	XXXX2440N	51,00
PASTOR LOZANO, ALBERTO	XXXX8107A	48,00
MUÑOZ SANCHEZ, ALFONSO	XXXX8649D	47,15
BERA TORRECILLA, JORGE DANIEL	XXXX9654S	39,00
MOLINA JARA, PEDRO	XXXX7906N	38,75
LOPEZ SANCHEZ, JUAN FERMIN	XXXX6696H	38,00
MUÑOZ RONCERO, CARLOS	XXXX1268W	36,00
MUÑOZ MARIN DE ROBLES, DAVID	XXXX3143F	35,00

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento www.caravaca.org, y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica (Caravaca.sedipualba.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 641 de 03/03/2020 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
vgx4SZr29WGd8ibDP
H6FaFVEF9MQyFdE
2/ZJRTwiQGQ=

Código seguro de verificación: PDFNJF-47EE7WA4

Pág. 2 de 2